

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 27, SERIE 2019-2020
APROBADO: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019
P. DE R. NÚM. 26
SERIE 2019-2020**

Fecha de presentación 12 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN

**PARA CONDENAR LOS ACTOS LLEVADOS A CABO
POR LA FARMACIA CVS CONTRA DE JOSÉ A.
GUZMÁN-PAYANO, AL MOSTRAR SU
IDENTIFICACIÓN EMITIDA EN PUERTO RICO.**

POR CUANTO: El pasado 25 de octubre de 2019 José A. Guzmán-Payano, estudiante de tercer año de la Universidad de Purdue, fue a una tienda CVS cerca de su dormitorio en West Lafayette, Indiana, a comprar medicamentos para su resfriado y estos se negaron a venderle los mismos alegando que su licencia de conducir, expedida en Puerto Rico, no era una forma 'válida' de identificación.

POR CUANTO: Ante la insistencia de la empleada cuestionando su estatus migratorio y en que el Sr. Guzmán-Payano le mostrara una visa, este tuvo que explicar que los puertorriqueños son ciudadanos de los Estados Unidos y que dicho requerimiento de una visa no era necesario. El Sr. Guzmán-Payano procedió a mostrarle su pasaporte de los Estados Unidos a la empleada. Aun así se negaron a venderle el medicamento. Guzmán-Payano se fue y regresó minutos después para ver si un supervisor o gerente de turno podría ayudarlo, pero recibió la misma línea sobre política corporativa de que no le venderían el medicamento al no tener una identificación válida.

POR CUANTO: Cuando el actual presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, dice que no ve a las personas ‘no blancas’ como ‘completamente’ estadounidenses, sin importar su estatus de ciudadanía o lugar de nacimiento, algunos se sienten legitimados a expresarse y actuar de dicha manera, como en este caso lamentable.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico, y su Legislatura Municipal cuentan con una política pública de inclusión, tolerancia, aceptación y celebración de la diversidad y la libertad del ser humano y rechazan cualquier expresión o acto que manifestase racismo, xenofobia y/o discriminación contra otro ser humano.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de San Juan y esta Legislatura Municipal condenan cualquier acto llevado a cabo donde se menosprecie y discrimine contra los puertorriqueños.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Condenar los actos llevados a cabo en la farmacia *CVS* localizada en West Lafayette, Indiana, en contra de José A. Guzmán-Payano al mostrar su identificación emitida en Puerto Rico.

Sección 2da.: Copia de esta resolución será enviada a la compañía *CVS*, y a los medios de comunicación.

Sección 3ra.: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 13 de noviembre de 2019, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada M. Conde Vidal, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Ángel Ortiz Guzmán, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de las señoras Ada Clemente González, Camille A. García Villafañe, Aixa Morell Perelló y el señor Hiram Díaz Belardo.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 27, Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 15 de noviembre de 2019.


Natalia Kerr Giannoni
Secretaria